

CONFINTEA VII Marco de Acción de Marrakech

Aprovechar el poder transformador del aprendizaje y la educación de adultos

Preambulo

1. Nosotros, los representantes de 142 Estados Miembros de la UNESCO, y los representantes de las organizaciones de la sociedad civil, los interlocutores sociales, los organismos de las Naciones Unidas, las agencias intergubernamentales, la juventud y el sector privado, nos hemos reunido en Marrakech, Reino de Marruecos, y en línea, del 15 al 17 de junio de 2022, como participantes en la Séptima Conferencia Internacional de Educación de Adultos (CONFINTEA VII). La conferencia tiene lugar durante una pandemia que ha afectado profundamente a los sistemas educativos de todo el mundo, incluido el aprendizaje y la educación de adultos (AEA).
2. Nos reunimos para hacer un balance de los importantes desafíos y progresos realizados en materia de AEA desde la CONFINTEA VI en 2009, y para establecer una hoja de ruta para el avance del AEA en los próximos 12 años, hacia 2030 y más allá.
3. Recordamos los logros de la CONFINTEA VI, incluido el reconocimiento en el Marco de Acción de Belém (2009) del AEA como un elemento esencial del derecho a la educación, y su identificación de cinco áreas de acción para el AEA que siguen siendo relevantes hoy en día: política; gobernanza; financiación; participación, inclusión y equidad; y calidad. También destacamos el valor del Informe Mundial sobre el Aprendizaje y la Educación de Adultos (GRALE) de la UNESCO que, por mandato de la BFA en 2009, ha supervisado regularmente la evolución del AEA.
4. Con el apoyo de los datos de GRALE, reflexionamos sobre los principales esfuerzos mundiales en la promoción del AEA y el aprendizaje permanente desde 2009. Estos incluyen el compromiso de la comunidad internacional con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), un mayor reconocimiento por parte de la comunidad internacional de la necesidad de promover el aprendizaje a lo largo de la vida, como se ejemplifica en el ODS 4 "garantizar una educación de calidad inclusiva y equitativa y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos", el informe de la Comisión Internacional sobre el Futuro de la Educación, la mejora del seguimiento mundial del AEA a través de los cinco GRALE, el Informe de Seguimiento de la Educación en el Mundo (GEM) y otras iniciativas, como la Alianza Mundial para la Alfabetización en el Marco del Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida (GAL), y las medidas adoptadas para la integración del AEA en la agenda y la arquitectura mundial de la educación. Por lo tanto, un enfoque basado en los derechos debe guiar la aplicación del Marco de Marrakech.

5. Subrayamos el impacto estructural a largo plazo de la pandemia del COVID-19 y sus efectos contrastantes en el AEA. La pandemia ha atraído una atención adicional sobre la necesidad de que los gobiernos y las comunidades desarrollen y apliquen estrategias para la adquisición de conocimientos, habilidades y competencias y políticas de aprendizaje que apoyen a los jóvenes y a los adultos para hacer frente a los efectos de esta crisis. También hacemos hincapié en la necesidad de elaborar estrategias de recualificación y de mejora de las competencias, que son necesarias para satisfacer las necesidades cambiantes de las sociedades y del mundo del trabajo, provocadas especialmente por las transiciones verde y digital.
6. Recordamos la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU) en 2015, y nos comprometemos a alcanzar los 17 ODS. Reconocemos que el aprendizaje permanente es fundamental para los 17 objetivos y que, como dimensión central del aprendizaje permanente, el AEA es clave para su consecución. Reafirmamos especialmente nuestro compromiso con el ODS 4, mediante el cual los Estados Miembros se han comprometido a "garantizar una educación de calidad inclusiva y equitativa y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos". Recordamos la Declaración de Berlín sobre la Educación para el Desarrollo Sostenible, que reafirma la importancia de la educación para el desarrollo sostenible, adoptada en mayo de 2021, e invitamos a los estudiantes adultos a contribuir a la aplicación de sus 16 recomendaciones. También reconocemos el informe de la Comisión Internacional sobre los Futuros de la Educación (UNESCO, 2021), Reimaginar juntos nuestros futuros: Un nuevo contrato social para la educación, que afirma el derecho a una educación de calidad a lo largo de toda la vida y subraya el poder transformador de la educación para construir un futuro sostenible.
7. Apoyamos firmemente el llamamiento de la Comisión para garantizar "la igualdad de género y los derechos de todos" en el aprendizaje y la educación de adultos y a través de ellos, reconociendo que las normas de género pueden afectar a la capacidad de los alumnos para participar eficazmente en la educación. El aprendizaje y la educación de adultos que transforman el género deben ser integrales, holísticos e intergeneracionales, y reunir a los actores de la educación con sectores como la salud, la protección y la justicia.
8. Defendemos la Recomendación sobre el Aprendizaje y la Educación de Adultos (RALE), aprobada por la Conferencia General de la UNESCO en 2015, incluida su definición de AEA¹ e identificación de tres campos clave de aprendizaje: alfabetización y competencias básicas; educación continua y competencias profesionales; y educación liberal, popular y comunitaria y competencias ciudadanas.

¹ La educación de adultos es un componente esencial del aprendizaje permanente. Comprende todas las formas de educación y aprendizaje que tienen por objeto garantizar que todos los jóvenes y adultos participen en sus sociedades y en el mundo del trabajo. Denota todo el conjunto de procesos de aprendizaje, formales, no formales e informales, mediante los cuales quienes son considerados adultos por la sociedad en la que viven, desarrollan y enriquecen sus capacidades para vivir y trabajar, tanto en su propio interés como en el de sus comunidades, organizaciones y sociedades. El aprendizaje y la educación de adultos implican actividades y procesos sostenidos de adquisición, reconocimiento, intercambio y adaptación de capacidades. Dado que los límites de la juventud y la edad adulta son cambiantes en la mayoría de las culturas, en este texto el término "adulto" denota a todos aquellos que participan en el aprendizaje y la educación de adultos, aunque no hayan alcanzado la edad legal de la madurez". (Recomendación sobre el aprendizaje y la educación de adultos, 2015, p. 6)

9. Reafirmamos que el AEA es un componente clave del aprendizaje a lo largo de toda la vida ², señalando que las políticas y prácticas de AEA se aplican a una amplia gama de edades, niveles educativos, espacios y modalidades de aprendizaje, y reconociendo que el aprendizaje a lo largo de toda la vida es el principal motor de una sociedad del aprendizaje a diferentes niveles, que involucra a individuos, familias, organizaciones, lugares de trabajo, barrios, ciudades y regiones.
10. Afirmamos firmemente que la educación, incluyendo el AEA, es un derecho humano fundamental - un compromiso que es crítico para entender y enmarcar la educación como un esfuerzo público y un bien común - como lo afirma la Comisión Internacional sobre el Futuro de la Educación.
11. También reconocemos las continuas, ricas y diversas contribuciones de la comunidad internacional de AEA, incluyendo a los actores gubernamentales y no gubernamentales, por su contribución a la organización de la CONFINTEA VII, incluyendo las conferencias preparatorias regionales y subregionales, cuyos documentos finales, junto con el BFA, el informe de revisión intermedia de la CONFINTEA VI de Suwon, el GRALE, el RALE y el informe de la UNESCO Reimaginando juntos nuestros futuros, han proporcionado la base para este marco de acción.
12. En un momento en que las sociedades se ven amenazadas por el aumento del fanatismo y el extremismo violento, la creciente desconfianza en la ciencia y el aumento de las desigualdades dentro de los países y entre ellos, reafirmamos que el AEA puede constituir una poderosa respuesta política para consolidar la cohesión social, mejorar el desarrollo de las competencias socioemocionales, asegurar la paz, fortalecer la democracia, mejorar el entendimiento cultural, eliminar todo tipo de discriminación y promover la convivencia pacífica y la ciudadanía activa y global.
13. Nos comprometemos a promover las recomendaciones de este Marco de Acción de Marrakech como parte integrante de la próxima Cumbre para la Transformación de la Educación en septiembre de 2022. Recordamos la importancia de este Marco, que servirá de documento de referencia para la Cumbre.

Principios y áreas prioritarias

14. Promover el AEA dentro de una perspectiva de aprendizaje a lo largo de toda la vida: Si bien se reconoce que las áreas prioritarias del Marco de Acción de Belém siguen siendo relevantes, el ODS 4 ofrece una oportunidad única para posicionar el AEA como un componente clave del aprendizaje a lo largo de la vida, contribuyendo al desarrollo sostenible y a la promesa de paz que se encuentra en la constitución de la UNESCO.

2 "En esencia, el aprendizaje permanente se basa en la integración del aprendizaje y la vida, abarcando actividades de aprendizaje para personas de todas las edades (niños, jóvenes, adultos y ancianos, niñas y niños, mujeres y hombres) en todos los contextos de la vida (familia, escuela, comunidad, lugar de trabajo, etc.) y a través de una variedad de modalidades (formal, no formal e informal) que, en conjunto, satisfacen una amplia gama de necesidades y demandas de aprendizaje. Los sistemas educativos que promueven el aprendizaje permanente adoptan un enfoque holístico y sectorial que implica a todos los subsectores y niveles para garantizar la oferta de oportunidades de aprendizaje para todas las personas". (Marco de Acción Educación 2030, UNESCO 2015, p. 30, nota 5)

15. Construir un nuevo contrato social: Inspirándose en las conclusiones y propuestas de Reimaginar juntos nuestro futuro, la ALE desempeña un papel clave en la creación de respuestas humanistas basadas en los derechos humanos, las sociedades democráticas, los principios éticos, la movilización de la inteligencia colectiva y un diálogo abierto informado por el conocimiento interdisciplinario.
16. A pesar de los notables avances logrados en las últimas décadas, incluso en la alfabetización de las mujeres, muchos países siguen luchando por alcanzar niveles adecuados de alfabetización, incluida la digital, y por salvar la considerable brecha de género. En 2021, más de 770 millones de adultos carecían de conocimientos básicos de alfabetización, de los cuales tres de cada cinco eran mujeres (IEU). Los beneficios de la alfabetización para los individuos, las familias, las comunidades, las sociedades y el planeta están bien documentados, y la alfabetización de adultos debe recibir suficiente atención política y apoyo financiero
17. Liberar el potencial del aprendizaje y la educación de adultos para la acción climática: El cambio climático representa una enorme amenaza para la humanidad y para otras especies. Nos impulsa a cuestionar los actuales modelos de producción y consumo, a inventar nuevas industrias y a aceptar la responsabilidad moral por las generaciones futuras, reconociendo que el cuidado del planeta debe convertirse en un imperativo global. Por lo tanto, la educación sobre el clima debe integrarse en los sistemas de aprendizaje permanente. El AEA debe formar parte de esta transformación verde. Permite a los jóvenes y a los adultos comprender el problema, sensibilizarlos y dotarlos de los conocimientos y la capacidad de acción necesarios para adaptarse al cambio climático y contrarrestarlo, así como para desarrollar la resiliencia y la capacidad de transformación. El AEA puede desempeñar un papel importante en el empoderamiento de los ciudadanos adultos y mayores para que se conviertan en modelos para los niños y en agentes de cambio a nivel local, nacional y mundial. El aprendizaje comunitario y la educación para la ciudadanía son factores clave para el desarrollo sostenible, incluido el desarrollo rural, y para sensibilizar sobre el impacto del cambio climático. Además, las propias instituciones de AEA pueden actuar como modelos de transición verde en la sociedad mediante la ecologización de sus planes de estudio, instalaciones y gestión.
18. Promover la igualdad de acceso de todos los alumnos, incluidos los adultos mayores, al aprendizaje en entornos digitales: La tecnología está introduciendo cambios importantes en las formas de aprendizaje y enseñanza de los adultos, así como en las competencias y habilidades necesarias. Se ha convertido en un poderoso facilitador y catalizador del aprendizaje individual. Aunque la tecnología puede ser un motor de progreso en la educación, también puede crear nuevas barreras que dificulten el aprendizaje social o colectivo, amplíen las brechas sociales existentes y creen otras nuevas. La igualdad de acceso de todos los alumnos al aprendizaje en entornos digitales es un requisito previo crucial para hacer frente a estos problemas. Esto tiene implicaciones en la forma en que los adultos se comprometen como miembros activos de la sociedad, y aumenta la importancia del pensamiento crítico, la comunicación, la empatía y las habilidades sociales cuando se navega por los entornos en línea para contrarrestar la desinformación. La creación de estrategias, políticas e instrumentos eficaces, la superación de la brecha digital, el aumento del acceso, el tratamiento de las relaciones de poder en línea y la prevención del abuso de la tecnología son fundamentales para

establecer el poder transformador y emancipador del AEA. Las pedagogías digitales eficaces también requieren nuevos modelos de enseñanza y aprendizaje en formatos presenciales, a distancia y mixtos.

19. Preparar a los adultos para el futuro del trabajo: Los cambios demográficos, la cuarta revolución industrial, la globalización y el cambio climático están transformando profundamente la economía y el mercado laboral. Estas transformaciones tienen importantes repercusiones en la naturaleza del trabajo, las estructuras de empleo, el contenido de los puestos de trabajo y las competencias y aptitudes necesarias. La transición lineal de la educación al trabajo, que fue el patrón dominante durante décadas, es cada vez menos relevante ya que, cada vez más, los adultos siguen trayectorias complejas a lo largo de su vida laboral. En este contexto, la tarea del AEA, a través de la responsabilidad compartida de las partes interesadas, es proporcionar -de manera flexible- la adquisición equitativa de los conocimientos, las competencias y las habilidades pertinentes a lo largo de la vida, incluyendo la orientación profesional y otros apoyos de aprendizaje para el empleo, el trabajo decente, el desarrollo de la carrera y el espíritu empresarial. Las tendencias demográficas también indican que la esperanza de vida de las personas en todo el mundo sigue aumentando, lo que contribuye a la aparición de un mundo envejecido. Dado que, en un número cada vez mayor de países, una gran parte de la población no trabajará, es necesario adaptar la naturaleza del AEA, centrándose más en la preparación de los adultos mayores para las actividades posteriores al trabajo, incluso para facilitar su contribución significativa continua a las sociedades y hacer más hincapié en su bienestar y en el disfrute de todas las esferas de su vida. Además, la transformación de la economía requerida para lograr la neutralidad del carbono y proteger el medio ambiente creará una necesidad urgente de volver a capacitar y mejorar las competencias de los adultos que ya están en el mercado laboral.
20. Crear una cultura de aprendizaje permanente: El aprendizaje a lo largo de toda la vida será clave para abordar los desafíos que enfrenta la humanidad, desde la crisis climática hasta el cambio tecnológico y demográfico, además de los que plantea la pandemia del COVID-19 y las desigualdades que ha exacerbado. Para lograrlo, se necesita un enfoque holístico, que abarque todos los tipos de AEA (formal, no formal e informal), y todos los sectores y campos, varios sitios de aprendizaje, incluyendo el aprendizaje presencial, así como el aprendizaje en línea y mixto, y diversos grupos de alumnos. Por lo tanto, es necesario crear un entorno de aprendizaje en el que la educación inclusiva y de calidad y el aprendizaje permanente para jóvenes y mayores se establezcan como un esfuerzo público que sirva no sólo al mundo del trabajo, sino también al bienestar individual y al bien común.

Recomendaciones de actuación para un AEA transformador

Establecimiento de marcos y acuerdos de gobernanza

21. Reconociendo la necesidad de un contrato social renovado para la educación, invitamos a la UNESCO a iniciar las consultas de expertos pertinentes y el diálogo intergubernamental sobre las formas de fortalecer el actual

marco de los derechos humanos en relación con el aprendizaje permanente. Este proceso debería explorar las formas más apropiadas para traducir la visión de un derecho al aprendizaje permanente -con el aprendizaje y la educación de adultos en su centro- en realidad, creando así una cultura de aprendizaje permanente que se adapte a cada Estado miembro.

22. Reconocemos el valor de las plataformas multisectoriales para apoyar la gobernanza del AEA con todos los actores relevantes y clave, incluyendo en particular los ministerios, las organizaciones de la sociedad civil, la juventud, el sector privado, las universidades y los proveedores de AEA. También subrayamos la importancia del diálogo entre los trabajadores y los empleadores, y sus estructuras organizativas, que, en muchos países, contribuye a la gobernanza, especialmente en lo que respecta al desarrollo profesional continuo.

Rediseño de sistemas para ALE

23. Reconociendo la creciente diversidad de proveedores de AEA resultante de la aparición de complejos ecosistemas de aprendizaje, reiteramos la necesidad de fortalecer el papel de los gobiernos en el establecimiento de mecanismos y regulaciones y en la asignación de recursos financieros y humanos para apoyar las estructuras de AEA y para regular, incentivar, estimular, coordinar y supervisar el AEA como un bien público y común dentro de una oferta educativa pública fortalecida.
24. Reconocemos la importancia de fortalecer el AEA a nivel local, como una dimensión estratégica para la planificación, el diseño y la ejecución de los programas de aprendizaje, y para apoyar y (co) financiar iniciativas de formación y aprendizaje, como los centros de aprendizaje comunitarios, para que cuenten con educadores de adultos calificados. Reconocemos la diversidad de los espacios de aprendizaje, como los de las instituciones de educación y formación técnica y profesional (EFTP) y de educación superior, las bibliotecas, los museos, los lugares de trabajo, los espacios públicos, las instituciones artísticas y culturales, el deporte y el ocio, los grupos de iguales, las familias y otros. Esto significa reforzar las capacidades institucionales para promover el aprendizaje permanente para todos a nivel local, por ejemplo, fomentando el desarrollo de la ciudad del aprendizaje, así como promoviendo la participación de las partes interesadas locales, incluidos los alumnos, los grupos comunitarios y las instituciones.
25. Además, en consonancia con nuestro compromiso de crear itinerarios de aprendizaje flexibles dentro de los tipos de trabajo y entre ellos, subrayamos la importancia del reconocimiento de los aprendizajes previos, así como de la validación y acreditación de los aprendizajes no formales e informales, siempre que sea apropiado y pertinente, para incluir a todos los sectores de la población -en particular a los grupos desfavorecidos e infrarrepresentados, como las personas con discapacidad- en ecosistemas de aprendizaje abiertos y flexibles. En este sentido, también debería prestarse especial atención a la inclusión de las comunidades indígenas en todos los procesos de educación y aprendizaje permanente. El establecimiento de itinerarios de aprendizaje flexibles es clave para permitir la movilidad entre diferentes programas, niveles de estudios y sectores de empleo, y

para que los alumnos puedan elegir sus trayectorias de aprendizaje en función de sus talentos e intereses, aprovechando la apertura de puentes entre los subsectores de la educación y el mercado laboral.

Garantizar la calidad del aprendizaje

26. Subrayamos el papel fundamental de los profesores y educadores, incluidos los tutores voluntarios y otros profesionales dedicados al aprendizaje y la educación de adultos. Nos comprometemos a aplicar políticas y estrategias para actualizar y profesionalizar aún más a los educadores de adultos mediante la formación previa al empleo, en el empleo y continua -en asociación con las universidades y los institutos de investigación- y mejorando sus condiciones de trabajo, incluidos sus salarios, su estatus y sus trayectorias de desarrollo profesional. Además, reconocemos que los marcos de competencias de AEA son instrumentos estratégicos para la profesionalización de los educadores y la mejora de sus cualificaciones.
27. Haciendo hincapié en el papel crucial del aprendizaje presencial en el AEA, nos comprometemos a promover planes de estudio y materiales didácticos pertinentes, no discriminatorios y que tengan en cuenta las cuestiones de género, que incorporarán campos de aprendizaje emergentes como la educación para la ciudadanía mundial, la educación para el desarrollo sostenible, la educación para la salud y el bienestar, las competencias socioemocionales, las competencias transversales y de pensamiento crítico, y las competencias digitales.
28. Para mejorar la calidad del AEA, destacamos la importancia de realizar investigaciones y evaluaciones para orientar las políticas y las prácticas con el fin de promover aún más la inclusión, la calidad y la pertinencia. Esto debe incluir una investigación participativa destinada a apoyar a los diseñadores de programas de AEA, a los docentes y a los participantes.

Aumento de la financiación

29. Nos comprometemos a aumentar la financiación pública y la movilización de recursos para el AEA y a evitar la regresión de las asignaciones presupuestarias existentes. Como componente del aprendizaje a lo largo de toda la vida, el AEA debe financiarse mediante la contribución de una amplia diversidad de partes interesadas, varios ministerios, empleadores y otros actores privados, gobiernos locales y alumnos. Estas fórmulas de financiación deben combinar los compromisos presupuestarios ordinarios con otras fuentes y mecanismos, incluida la financiación mixta y las medidas específicas para las mujeres y los alumnos de grupos vulnerables o marginados. Estamos decididos a aumentar el gasto público en educación de adultos de acuerdo con los contextos de cada país, con el fin de alcanzar progresivamente los puntos de referencia internacionales de una asignación de al menos el 4-6% del PIB y/o al menos el 15-20% del gasto público total en educación.³

³

Estos compromisos ya fueron asumidos en el Foro Mundial de la Educación celebrado en Incheon el 21 de mayo de 2015 y adoptados por 184 Estados miembros de la UNESCO el 4 de noviembre de 2015 en París en una reunión de alto nivel.

30. Considerando el papel que desempeña la cooperación internacional para alcanzar un nivel adecuado de financiación para el AEA, y teniendo en cuenta la contribución potencial del AEA para avanzar en los 17 ODS, pedimos que se amplíe el alcance de los mecanismos mundiales de financiación de la cooperación al desarrollo en materia de educación, para que también apoyen el AEA. En consonancia con los compromisos que asumimos para alcanzar el ODS 4, pedimos por tanto a los fondos mundiales existentes para la educación, concretamente a la Alianza Mundial por la Educación y a La Educación no Puede Esperar, que incluyan el AEA en las estrategias, las prioridades y el apoyo financiero que proporcionan a sus países asociados. Nos comprometemos a trabajar para cubrir el déficit de financiación para alcanzar las metas de alfabetización de adultos del ODS 4 y a integrar la formación de competencias mediante el cumplimiento de los compromisos existentes relacionados con la ayuda oficial al desarrollo (AOD), incluidos los compromisos de muchos países desarrollados de alcanzar la meta del 0,7% del producto nacional bruto (PNB) para la AOD a los países en desarrollo.⁴

Promover la inclusión

31. Nos comprometemos a situar la diversidad, incluida la diversidad lingüística, la inclusión, la accesibilidad y la equidad en el centro de nuestros esfuerzos, reconociéndolos como prioridades para aumentar el acceso al AEA de las personas marginadas o desfavorecidas, y de los grupos y comunidades subrepresentados y vulnerables. También es imperativo que los objetivos de equidad e inclusión tengan especialmente en cuenta las realidades de los pueblos indígenas y sus responsabilidades para con ellos. Este compromiso se deriva de la reafirmación de la educación como un derecho humano, que incluye el derecho a la participación como un factor de empoderamiento y de ciudadanía activa y global.
32. Nos comprometemos a aumentar significativamente la participación en los programas de AEA, tanto formales como no formales, y alentamos a los países a establecer puntos de referencia ambiciosos para la participación de diversos grupos de alumnos. Para incluir a las poblaciones vulnerables y a los adultos a los que actualmente no se llega, nos comprometemos a promover sistemas de divulgación y orientación para dar a conocer las oportunidades de aprendizaje, ampliar la participación y aumentar la motivación de los educandos.
33. Reafirmamos la importancia de implementar sistemas de información fiables, válidos, transparentes y accesibles que tengan en cuenta las cuestiones de género para el AEA, que permitan el seguimiento de los progresos en la participación y la retención de los alumnos, centrándose en las poblaciones subatendidas, así como facilitar el intercambio de conocimientos entre las instituciones gubernamentales y no gubernamentales, el mundo académico, la sociedad civil y los Estados miembros.

⁴ Este compromiso ya fue asumido como parte del ODS17, meta 17.2

Ampliación de los ámbitos de aprendizaje

34. Reafirmamos la visión de la alfabetización como un continuo de aprendizaje y niveles de competencia como base para el aprendizaje y la educación de adultos. Nos comprometemos a redoblar considerablemente nuestros esfuerzos para aplicar las políticas conexas en consecuencia y cumplir las metas del ODS 4.6. Esto implica establecer políticas y estrategias de aplicación de la alfabetización integrales, transformadoras del género, intersectoriales e inclusivas.
35. Reconocemos que el lugar de trabajo es un importante lugar de aprendizaje. Establecer una cultura de aprendizaje permanente en el trabajo es importante para ayudar a los trabajadores a conseguir y mantener un trabajo decente, a adaptarse a los nuevos requisitos del trabajo y a lograr el desarrollo y la realización personal. También reconocemos que el aprendizaje en el lugar de trabajo debe contribuir a construir sociedades más inclusivas y justas. El AEA promueve la eficiencia, la productividad y el bienestar en el trabajo, y pedimos a los empleadores que inviertan en AEA en el lugar de trabajo.
36. Reconociendo la urgencia y la centralidad de la acción climática para la sostenibilidad, nos comprometemos a promover la educación para el desarrollo sostenible y a avanzar en la concienciación sobre las causas y los efectos del cambio climático, para que todos los jóvenes y adultos puedan comprender mejor las cuestiones urgentes del desarrollo sostenible y actuar como ciudadanos empoderados, adaptando sus patrones de consumo y estilos de vida, y participando activamente en los debates e iniciativas democráticas para proteger y preservar el medio ambiente.
37. Reconociendo el poderoso papel que desempeña la tecnología en el AEA, los Estados Miembros se comprometen a identificar formas de reducir la brecha digital y promover la alfabetización y las competencias digitales, así como a formular nuevas orientaciones para las alianzas de aprendizaje basándose en los instrumentos normativos de la UNESCO que enmarcan el acceso al conocimiento (la Recomendación de 2019 sobre los recursos educativos abiertos y la Recomendación de 2021 sobre la ciencia abierta) y el uso de la IA (la Recomendación de 2021 sobre la ética de la IA) para el aprendizaje. Por lo tanto, junto con la promoción del aprendizaje mixto -que es un medio eficaz para llegar a las personas y comunidades marginadas que más necesitan del AEA- también promoveremos los recursos educativos abiertos para el bien común y público, y abordaremos las preocupaciones sobre la equidad y la inclusión, la privacidad y la ética en relación con el uso de la tecnología para el aprendizaje.
38. Teniendo en cuenta el impacto de la pandemia de COVID-19, afirmamos la importancia del aprendizaje para el bienestar individual y la salud pública. Reconocemos la necesidad de fortalecer estas dimensiones en las políticas y programas de AEA a nivel nacional y local, aprovechando el impacto positivo del AEA en la salud, incluso para los adultos mayores. El aprendizaje para la salud y el bienestar subraya la importancia de conectar el ODS 3 y el ODS 4, y de integrar el AEA y la salud en las políticas y los programas multisectoriales.

39. Además, destacamos la importancia de la ciudadanía activa y global, así como de la alfabetización mediática e informacional, a la hora de abordar los retos sociales y de desarrollo. Por lo tanto, alentamos las iniciativas para fortalecer la educación ciudadana para adultos con el objetivo de desarrollar las capacidades de los alumnos para evaluar críticamente la información, tomar decisiones informadas, desarrollar la capacidad de acción y contribuir significativamente a sus comunidades locales y al debate público.
40. Nos comprometemos a utilizar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible como hoja de ruta para el desarrollo de competencias transversales, reconociendo cómo esta agenda aporta cohesión y sinergia a los multifacéticos objetivos del AEA para los próximos años. La educación de calidad y el aprendizaje a lo largo de toda la vida son mecanismos importantes para implementar el ODS 4 y también son requisitos previos para la reducción de la pobreza (ODS 1), la salud y el bienestar (ODS 3), la igualdad de género (ODS 5), la reducción de las desigualdades (ODS 10), el empleo remunerado y los trabajos decentes (ODS 8), las ciudades inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles (ODS 11), las sociedades justas, pacíficas, inclusivas y libres de violencia (ODS 16) y la acción climática (ODS 13). Además, la educación de adultos forma parte del derecho a la educación y es crucial para la realización de todos los derechos humanos.

Cooperación internacional para la promulgación y el control

41. Al poner en práctica los compromisos contenidos en este Marco de Acción, y con el fin de intercambiar continuamente conocimientos y buenas prácticas, fomentar el aprendizaje entre pares y contribuir al desarrollo de la capacidad institucional, y con un espíritu de solidaridad internacional, nos comprometemos a seguir apoyando y participando en iniciativas de cooperación internacional destinadas a mejorar el AEA y promover el aprendizaje permanente.
42. Nos comprometemos a prestar una atención específica a las siguientes categorías de Estados miembros, que se enfrentan a retos particulares para alcanzar el ODS 4 y otros ODS:
- Los Estados miembros afectados por conflictos, teniendo en cuenta sus necesidades específicas en cuanto a la participación en el AEA, incluso para los refugiados y las poblaciones desplazadas, y para el desarrollo de capacidades;
 - Los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID), considerando su vulnerabilidad estructural, exacerbada por el cambio climático;
 - Los Estados africanos, que se enfrentan a persistentes desafíos en materia de educación y ofrecen grandes oportunidades para el desarrollo futuro; y
 - Los Países Menos Adelantados (PMA), que siguen mereciendo una atención especial y un apoyo específico.

43. Invitamos a la UNESCO, como organismo principal de las Naciones Unidas para la educación, a que apoye la aplicación de este Marco de Acción en cooperación con los Estados Miembros, garantizando la revisión periódica de los progresos realizados.
44. Nos comprometemos a llevar adelante este Marco de Acción a través de los mecanismos pertinentes a nivel mundial, regional, nacional, subnacional y local, aprovechando la arquitectura mundial del ODS 4, que incluye mecanismos y plataformas como el Informe Mundial sobre el Aprendizaje y la Educación de Adultos (GRALE), la Alianza Mundial para el Seguimiento del Aprendizaje (GAML) la Alianza Mundial para la Alfabetización (GAL), el Informe de Seguimiento de la Educación en el Mundo (GEMR), el Comité Directivo de Alto Nivel del ODS 4 Educación 2030, el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible, la labor de los asociados internacionales -incluidas las organizaciones no gubernamentales- y el seguimiento a nivel nacional. Acogemos con satisfacción la creación del Instituto Africano de Aprendizaje Permanente, una iniciativa del Reino de Marruecos.
45. Siguiendo la tradición del GRALE, reiteramos la necesidad de contar con información fiable, válida, transparente y accesible, así como con sistemas de seguimiento que tengan en cuenta las cuestiones de género y que puedan producir datos pertinentes y precisos desglosados para supervisar periódicamente la promulgación de este Marco de Acción, y apoyar las plataformas digitales para facilitar el intercambio de conocimientos y mejores prácticas entre los Estados miembros y otros grupos clave de AEA.
46. Pedimos a la UNESCO que coordine, a través del Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida, un proceso de seguimiento a nivel mundial para informar periódicamente sobre los progresos en materia de AEA, mediante instrumentos específicos que incluyan un informe mundial y una revisión intermedia de la CONFINTEA VII en 2028 para evaluar los progresos realizados.
47. También acogemos con satisfacción la propuesta del Reino de Marruecos de crear una comisión interministerial posterior a CONFINTEA VII, con el fin de apoyar la aplicación efectiva y participativa de las recomendaciones de este Marco.
48. Por lo tanto, adoptamos el Marco de Acción de Marrakech para guiarnos en el aprovechamiento del poder transformador del AEA dentro de una perspectiva de aprendizaje permanente para un futuro socialmente cohesionado, satisfactorio, inclusivo y sostenible para todos.